

SIMPOSIUM SOBRE CRISIS DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA

PROPUESTA RECIBIDA A LA 2ª SESIÓN

SUFRAGIO Y FORMACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD POLÍTICA

SISTEMA ELECTORAL Y REPRESENTATIVIDAD

MAYOR PROPORCIONALIDAD DEL SISTEMA ELECTORAL DEL CONGRESO Y BARRERA ELECTORAL NACIONAL

Autor: **Fracisco J. Bastida Freijedo**, catedrático de Derecho Constitucional. Universidad de Oviedo

Propuesta: Reforma del sistema electoral del Congreso de los Diputados: un diputado mínimo por circunscripción. 50 escaños a repartir entre los partidos de ámbito nacional con restos mayores. Se entienden por tales los partidos que presentaron candidaturas en al menos un 75% del total de las circunscripciones. Barrera electoral de 1% de los votos válidamente emitidos en todo el territorio nacional.

Justificación: El sistema electoral previsto en la Constitución y concretado en la ley Electoral no estaba pensado para darle cancha a los partidos minoritarios de ámbito regional. Tenía un diseño de raíz más franquista, pensando en lo que se llamaba «las tierras de España», sobre todo las dos Castillas, más despobladas, pero que había que tenerlas en cuenta sin que cayesen en el olvido. Con tal fin, que favorecía en su inicio claramente a UCD, se adjudicó una sobrerrepresentación a esas provincias y con ello favorecer a los dos grandes partidos de ámbito nacional. Y así se hizo. La Constitución prevé un Congreso entre 300 y 400 miembros; establece que la circunscripción es la provincia y que cada una tendrá un mínimo inicial de escaños y luego un reparto del total en función de la población. La ley Electoral fijó ese mínimo en dos, por lo que la provincia menos poblada tiene al menos tres escaños. Esta idea inicial de representar «las tierras de España» en el Congreso, sobrerrepresentando las menos pobladas, la aprovecharon grupos minoritarios con implantación relevante en una determinada provincia o región, pero que representan un porcentaje mínimo del conjunto nacional español. Tras las elecciones del 14-III-2004, están por debajo del 1 por ciento del total de votos en España: Coalición Canaria (0,86% y 3 diputados), BNG (0,80% y 2 diputados), Chunta Aragonesa (0,37% y 1 diputado) Eusko Alkartasuna (0,32% y 1 diputado) y Nafarroa-Bai (0,24% y 1 diputado). El propio PNV, con 7 diputados, no representa más que el 1,63% del total de los votos emitidos en España. La representación de «las tierras de España» se ha convertido en la representación de «los pueblos –y poblaciones- de España».

Mientras los partidos pequeños pero de fuerte implantación local rentabilizan en escaños sus votos, no sucede lo mismo con los partidos de ámbito nacional fuera de los dos grandes grupos, PSOE y PP. Por ejemplo IU, con un 5% de los votos del total nacional obtiene 5 escaños. Izquierda Republicana de Cataluña (ERC), con la mitad de votos ha obtenido 8 escaños. El problema no es de sobrerrepresentación de ERC, sino de infrarrepresentación de IU y ello a costa de aquellos dos grandes partidos, hiperrepresentados. En las elecciones del 14-M el criterio proporcional tendría que haber atribuido a IU no menos de 17 escaños en lugar de 5, y rebajárselos al PSOE y al PP. Por ejemplo, el PSOE con nueve veces más de votos que IU obtiene ¡35 veces más de escaños!

El Congreso de los Diputados no puede ser una Cámara de representación política y no territorio y una cámara de representación más proporcional. La Cámara baja debe representar a los ciudadanos como tales ciudadanos del Estado y, por tanto, como españoles a secas. Eso no implica negarle representación a un grupo político nacionalista por el hecho de no ser de ámbito español, pero sí se le puede exigir un porcentaje mínimo del total de votos nacionales,

para que su proyecto político sea defendible en el Congreso, donde se debaten las grandes decisiones del Estado. Sin llegar a la propuesta del presidente extremeño, Ibarra, de poner una barrera del 5% del voto nacional, porque eso significaría silenciar todo lo que no sea PSOE o PP, sí se podría fijar una barrera del 1%, que expresaría un mínimo de seriedad política estatal. Con ello, tras el 14-M desaparecerían todos los diputados del Grupo Mixto. (Si la barrera fuese del 1,75% desaparecería del Congreso también el PNV). Esto no significa echarlos fuera del mapa político; simplemente, poner a cada uno en su sitio. Si se desea representación territorial en el Estado, para eso debe estar el Senado. Si se desea representación de los intereses de la región o nacionalidad, para eso están los parlamentos autonómicos y el Senado.

Además, para propiciar que la representación responda a la representatividad política de las candidaturas, habría que asignar inicialmente a cada provincia un solo diputado en vez de dos. Así se liberarían 50 escaños, que podrían conformar una circunscripción nacional, y serían asignados a los partidos de ámbito nacional con más restos de votos, es decir, se harían listas de partidos de ámbito nacional (presentación de candidaturas en al menos un 75% de las circunscripciones) con los votos que no obtuvieron en las provincias rédito electoral y se irían adjudicando esos escaños por el método D'Hondt. Los restos de votos tendrían así la consideración de fragmentos de escaños y se daría la posibilidad de que se esa representatividad no se perdiese y se trasladase a una adecuada representación.